



- Al que madruga, el fisco lo ayuda (o lo fiscaliza).
- Cría fama y échate a auditar.
- No por mucho anotar, el balance cuadra temprano.
- Más vale factura en mano, que 100 por llegar.
- El que esté libre de diferencia, que tire la primera auditoría.
- A Dios rogando, y con el debe y haber anclando.
- "Los números no mienten, pero los que los teclean a veces tienen un mal día."
- "Para mí, el viernes no es el fin de semana; es el cierre mensual."



El Contador Público Colegiado. Retos y Desafíos



Lcda. Mileny Perdomo Lozada
Contador Público Colegiado UCLA
Maestría en Educación Superior UPEL
Docente Universitario DCEE – UCLA



Tenemos
identificados los
RETOS Y DESAFIOS,
en nuestra profesión?



1. El Entorno Multimoneda y la Fluctuación Cambiaria

El reto: Mantener la contabilidad en bolívares mientras la economía real opera en dólares (u otras divisas) y criptoactivos genera una complejidad técnica enorme.

El desafío: Aplicar correctamente la VEN-NIF (específicamente lo referente a la conversión de moneda extranjera e hiperinflación) para presentar estados financieros que reflejen la imagen fiel de la empresa, evitando distorsiones en la toma de decisiones gerenciales.



2. Presión Tributaria y Cambios Normativos Constantes

El reto: Declaraciones tributarias. Retenciones (IVA e ISLR), IGTF, impuestos municipales cambiantes, contribuciones especiales y constantes fiscalizaciones del SENIAT o entes locales.

El desafío: Pasar de ser vistos como un "**costo necesario para no pagar multas**" a posicionarnos como asesores estratégicos que ayudan a las empresas a planificar tributariamente de forma ética, legal y eficiente.



3. Transformación Digital y Automatización

El reto: La migración a sistemas contables en la nube, la automatización de asientos contables y el uso de inteligencia artificial.

El desafío: Adaptarnos y perder el miedo a la tecnología. El contador que solo registra facturas tiende a desaparecer; el desafío es usar estas herramientas a nuestro favor para enfocar nuestro tiempo en el análisis de datos, auditoría y consultoría gerencial.



4. Valoración y Honorarios Profesionales

El reto: La competencia desleal o el desconocimiento del mercado sobre el verdadero valor del trabajo del contador.

El desafío: Dignificar nuestra profesión a través de la observancia del Código de Ética y los tabuladores del Colegio de Contadores Públicos, educando a nuestros clientes sobre el valor estratégico y el riesgo que asumimos con cada firma o asesoría.



5. Formación Continua y Adaptación Normativa

El reto: Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF/VEN-NIF) y las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) se actualizan continuamente.

El desafío: Invertir tiempo en la capacitación constante (a través de los Colegios de Contadores o el IDEPRO) para mantener un estándar de calidad elevado en los dictámenes, actuaciones periciales y auditorías.

Debemos ejercer nuestra profesión, considerando:



Ley del ejercicio de
la Contaduría
Pública

Código de Ética
Profesional

Normas
Internacionales NIIF.
Normas ESFL

Normas NIAS.
EMC

Código de Comercio

Código Órgánico
Tributario

Leyes Tributarias

Leyes
Parafiscales

Leyes Laborales

DIFERENCIAS Y SIMILITUDES

ACTUACIÓN PROFESIONAL



- Llevar libros y registros contables
- Formular balances
- Actuar como auditor interno
- Preparar informes internos
- Preparar sistemas contables
- Revisar cuentas

EJERCICIO PROFESIONAL



- Auditar o examinar
- Dictaminar
- Actuar como perito contable
- Certificar

El código de ética de IESBA establece los principios fundamentales de la ética profesional.

○ **Integridad**

Siendo directo y honesto en todas las relaciones profesionales

○ **Objetividad**

No permitiendo que el sesgo, conflicto de intereses afecten el juicio profesional

○ **Competencia y diligencia profesionales**

Adquisición y mantenimiento permanente de conocimientos técnicos.

○ **Confidencialidad y**

○ **Comportamiento profesional**

- No revelando información a terceros sin la debida autorización, a menos que exista un deber legal;
- No utilizando la información para su beneficio personal o de terceros.

Cumpliendo con las leyes, reglamentos pertinentes y evitando cualquier acción que desacredite a la profesión

NIA 315 (Revisada)

La responsabilidad del auditor de identificar y valorar los riesgos de incorrección material de los estados financieros, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido el control interno de la entidad.



Política conoce a tu cliente

**Debida diligencia para la
identificación de los
usuarios y clientes**

Sujetos obligados. Ley Orgánica contra la Delincuencia organizada y financiamiento al terrorismo.

Artículo 9. Se consideran sujetos obligados del conformidad con esta Ley, los siguientes:

Numeral 9 Los abogados, administradores, economistas y contadores en el libre ejercicio de la profesión, cuando éstos o éstas lleven a cabo transacciones para un cliente con respecto a las siguientes actividades:

- a. compraventa de bienes inmuebles;
- b. administración del dinero, valores y otros activos del clientes;
- c. administración de cuentas bancarias, de ahorro o valores;
- d. organización de aportes para la creación, operación o administración de compañías;
- e. creación, operación o administración de personas jurídicas o estructuras jurídicas, y compra y venta de entidades comerciales..



UNIDAD NACIONAL DE INTELIGENCIA FINANCIERA

Qué es la UNIF?

Es un órgano desconcentrado adscrito al Ministerio del Poder Popular de Economía y Finanzas.

Fue creada en el año 2001 para prevenir, supervisar y controlar delitos como la legitimación de capitales (lavado de dinero), el financiamiento al terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva.

UNIF-DG-DSU-04409 de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) de Venezuela. Emite en Noviembre 2023.

Circular establece directrices, controles internos y 51 señales de alerta sobre Reportes de Actividades Sospechosas (RAS) dirigidas a abogados, administradores, economistas y contadores en el libre ejercicio.

UNIF-DG-DSU-0 4 40 9

Caracas, 10 NOV 2023

**CIRCULAR ENVIADA A: ABOGADOS, ADMINISTRADORES, ECONOMISTAS Y
CONTADORES, EN EL LIBRE EJERCICIO DE SUS PROFESIONES**

**“SEÑALES DE ALERTA, CONTROLES INTERNOS Y DIRECTRICES RELACIONADAS
CON LOS REPORTES DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS (RAS)”**

**“SEÑALES DE ALERTA, CONTROLES INTERNOS Y DIRECTRICES RELACIONADAS
CON LOS REPORTES DE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS (RAS)”**

De conformidad con lo dispuesto en los numerales 8, 11 y 12 del artículo 4 y numeral 9 del artículo 8 del Decreto 3.656 de Adecuación de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF), publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.522 de fecha 12 de Noviembre de 2018, los convenios y acuerdos internacionales suscritos por la República Bolivariana de Venezuela; así como, las recomendaciones y estándares internacionales emitidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI), relacionados con la lucha contra el Lavado de Activos (Legitimación de Capitales, para Venezuela), el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LC/FT/FPADM), en esta ocasión asociado específicamente con las Recomendaciones del GAFI N° 20 “*Reportes de Operaciones Sospechosas*” en Venezuela RAS y la N° 23 “*APNFD: Otras medidas*”, se emiten las siguientes pautas dirigidas a los abogados, administradores, economistas y contadores en el libre ejercicio de sus profesiones, cuando éstas o éstos lleven a cabo transacciones para un cliente con respecto a las actividades descritas en la normativa up supra; para fortalecer los mecanismos de monitoreo, detección, análisis y remisión a la UNIF de RAS presuntamente vinculados con la LC/FT/FPADM.

1. INTRODUCCIÓN

Los abogados, administradores, economistas y contadores en el libre ejercicio de su profesión, por sus conocimientos y competencias, contribuyen en el desarrollo y crecimiento del sistema financiero y no financiero nacional, ya que pueden ofrecer servicios profesionales a personas naturales y jurídicas, para atender asuntos y necesidades individuales y empresariales, desde el punto de vista administrativo, económico, financiero, contable y jurídico.

En este sentido, estos profesionales resultan útiles por sus conocimientos y la naturaleza de las actividades que desempeñan y pueden ser contactados por la delincuencia organizada para facilitar los delitos de LC/FT/FPADM y otros ilícitos, mediante la creación de vehículos corporativos y otros acuerdos jurídicos complejos como fidecomisos, compra o venta de propiedades, realización de transacciones financieras, asesoramiento financiero y tributario, entre otras.¹

Conocimientos y competencias.

2. BASAMENTO LEGAL

La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en su artículo 320, expresa: *"El Estado debe promover y defender la estabilidad económica, evitar la vulnerabilidad de la economía y velar por la estabilidad monetaria y de precios, para asegurar el bienestar social. El ministerio responsable de las finanzas y el Banco Central de Venezuela contribuirán a la armonización de la política fiscal con la política monetaria, facilitando el logro de los objetivos macroeconómicos". (...)*. Adicionalmente, el numeral 5 de la Quinta disposición transitoria establece "la ampliación de las penas contra asesores o asesoras, bufetes de abogados o de abogadas, auditores externos o auditoras externas y otros u otras profesionales que actúen en complicidad para cometer delitos tributarios, incluyendo períodos de inhabilitación en el ejercicio de la profesión."

Ahora bien, a los profesionales antes mencionados, les corresponde revisar operaciones administrativas, mercantiles, económicas, financieras, contables, tributarias y de aspectos legales de sus clientes, emitir opinión e informes sobre los estados financieros de empresas e individuos; revisar contratos, documentos legales; y valorar que dicha información y actos respectivos estén ajustados a las normas legales vigentes. Por consiguiente, estos profesionales tienen la capacidad para detectar posibles irregularidades en las mencionadas operaciones y también evaluar si dichas transacciones guardan relación con la actividad económica y no estén presuntamente vinculadas con la LC/FT/FPADM.

Ampliación de las penas a los profesionales que actúen en complicidad para cometer delitos.

En razón de lo antes expuesto, considerando la relevancia que tienen las APNFD, específicamente abogados, administradores, economistas y contadores en el libre ejercicio de sus profesiones, para la economía nacional y su adecuado funcionamiento; esta Unidad Nacional emite las siguientes directrices, relacionadas con Señales de Alerta, Controles Internos y Reportes de Actividades Sospechosas, que deben tener presente los Sujetos Obligados del Sector *in comento*, para robustecer las pautas de Administración Integral de los Riesgos de LC/FT/FPADM y otros ilícitos.

3. SEÑALES DE ALERTA

A continuación, se detallan un conjunto de indicadores cuantitativos y cualitativos, que permiten identificar comportamientos atípicos presuntamente vinculados con la LC/FT/FPADM, que deben tener presente los abogados, administradores, economistas y contadores en el libre ejercicio de su profesión:

Señales de alertas cuantitativas:

- Operación con un cliente cuyo beneficiario final no se logra identificar.
- Operación cuyo origen o base económica o jurídica no sea claramente determinable.
- Operación que no parezca ser el resultado de las actividades habituales del cliente o de su línea de negocio.
- Operación aparentemente ficticia o con signos de sobrefacturación o subfacturación.
- Identificación de estructuras corporativas que simulan operaciones.⁴

4. CONTROLES INTERNOS

Los abogados, administradores, economistas y contadores en el libre ejercicio de su profesión, según su contexto y características deben adoptar una cultura de cumplimiento e instaurar políticas, procedimientos y controles de administración integral de riesgos en materia de LC/FT/FPADM, de acuerdo a la naturaleza, tamaño, volumen de sus operaciones, ubicación geográfica, niveles de riesgo, disponibilidad tecnológica e instrucciones emanadas de los Órganos y Entes de Control con competencia en la materia; así como, aplicar medidas intensificadas, para gestionar y velar por el fiel cumplimiento de la normativa vigente y los estándares internacionales.

En este orden de ideas, según contexto internacional de vulnerabilidades identificadas se debe considerar falta de conocimiento en temas de LC/FT/FPADM,

Políticas, procedimientos y controles internos.

Puntos clave de la Circular 04409

- **Sujetos obligados:** Profesionales independientes de la contabilidad, administración, economía y derecho.
- **Señales de alerta:** Incorpora 51 criterios de alerta divididos en 30 cuantitativos y 21 cualitativos para identificar riesgos.
- **Controles internos:** Exige implementar políticas para la administración de riesgos de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo.



Ministerio del Poder Popular para
**Relaciones Interiores,
JUSTICIA Y PAZ**



Evaluación Sectorial de riesgos de LC/FT/FPADM 2026

**De abogados, contadores
y Agentes inmobiliarios**



"Evaluación Sectorial de Riesgos de LC/FT/FPADM 2026 de Abogados, Contadores y Agentes Inmobiliarios" emitida por la ONCDOFT en conjunto con el Ministerio del Poder Popular para Relaciones Interiores, Justicia y Paz.

1. Marco Institucional y Fundamento Legal

- **Sujetos Obligados (APNFD):** De acuerdo con el artículo 9 (numerales 9 y 10) de la **LOCDOFT**, los contadores públicos, abogados y agentes inmobiliarios somos catalogados como Actividades y Profesiones No Financieras Designadas. En nuestro sector, la condición de sujeto obligado recae de forma **personal y directa** sobre el profesional en libre ejercicio cuando actúa en nombre de clientes en transacciones críticas.

A. Sector Contadores Públicos (Riesgo Sectorial: MODERADO)

- **Volumen:** 172.024 agremiados activos al cierre de febrero de 2026.
- **Riesgos Inherentes Críticos:**
 - Dificultad o imposibilidad de identificar al **Beneficiario Final (BF)** en estructuras corporativas complejas.
 - Utilización del contador por **Personas Expuestas Políticamente (PEP)** mediante empresas fachada para legitimar capitales.
 - **Conflicto ético y de reporte:** Temor o dudas sobre el secreto profesional al momento de reportar irregularidades a la UNIF.
- **Fortaleza del Sector:** A diferencia de los abogados, nuestro sector demuestra mayor eficacia en sus controles internos. Herramientas como el **Visado de Actuaciones Profesionales**, la aplicación de las **NIIF** y las **NIA**, así como el registro en el **RUAP**, permiten mitigar el riesgo residual en un **91% a niveles Aceptables**.

B. Sector Abogados (Riesgo Sectorial: ALTO)

- **Volumen:** 333.343 profesionales inscritos al 13 de marzo de 2026.
- **Punto Crítico:** Es el único sector que mantiene un **Riesgo Residual Crítico**.
- Destaca la falta de controles sobre el **manejo de efectivo en montos elevados** y la inobservancia de señales de alerta en operaciones expeditas u opacas. La Sentencia N° 0527-2025 protege los "actos neutros" (defensa técnica/redacción), pero no los exime de DDC ni de reportar de buena fe.

3. Principales Tipologías y Señales de Alerta Detectadas (UNIF / GAFILAT)

1. **Perfil Inconsistente:** Operaciones que no coinciden con la capacidad o perfil financiero declarado por el cliente (constituye entre el 42% y 50% de los RAS procesados por la UNIF).
2. **Uso de Gatekeepers (Guardianes):** Contratación de servicios integrados (firmas legales-contables-inmobiliarias) para crear empresas fachada, emitir estados financieros o facturas falsas y colocar los fondos en activos inmobiliarios.
3. **Compraventa Sucesiva:** Venta repetitiva de un mismo inmueble en periodos cortos o por precios fuera del valor de mercado.

4. Obligaciones Inmediatas y Plan de Supervisión 2026

La ONCDOFT y la UNIF exigen a los Contadores Públicos la adopción rigurosa de las siguientes medidas preventivas:

1. Debita Diligencia del Cliente (DDC):

- ✓ Aplicar DDC Simplificada en casos de bajo riesgo.
- ✓ Aplicar **Debita Diligencia Reforzada (DDR)** de manera obligatoria para clientes **PEP**, estructuras jurídicas complejas, uso de efectivo de alto valor y jurisdicciones señaladas por el GAFI.

- ✓ **Identificación del Beneficiario Final (BF):** Levantamiento del velo corporativo para identificar a la persona natural que posea el 25% o más del capital o ejerza el control efectivo de la entidad.
- ✓ **Reportes de Actividades Sospechosas (RAS):** Transición de un cumplimiento mero papel o administrativo a reportes cualitativos dirigidos a la UNIF cuando se detecte inconsistencia o falta de soporte probatorio.
- ✓ **Conservación de Documentos:** Resguardo obligatorio de expedientes de DDC, certificaciones y soportes de origen de fondos por un **mínimo de 5 años**.

5. Cronograma de Implementación (Plan 2026)

- **Fase I (Q2 - Q3 2026):** Sensibilización, capacitación en simulaciones de casos reales, adecuación normativa interna de las firmas y articulación con la UNIF.
- **Fase II (Q4 2026):**
 - **Supervisión Extra Situ:** Auditorías digitales a los registros de visado y cumplimiento de reportes (aplicado principalmente a Contadores).
 - **Supervisión In Situ:** Inspecciones presenciales aleatorias a sectores catalogados de Riesgo Alto (Abogados e Inmobiliarias).



**¿Cómo mitigar
el riesgo
profesional?**

Conocimiento de la Entidad

**Actividad
Económica**

**Cadena
de
Comercialización**

**Ubicación
física**

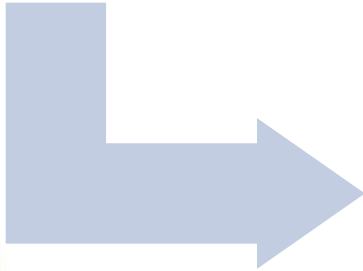
**Industrial
Comercial
Servicios
Otros**

**Productor
Distribuidor
Vendedor
Exportador
Importador**

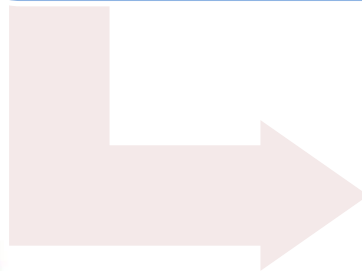
**Oficina
Principal
Planta
Almacenes
Depósitos**

Conocimiento de la Entidad

**Accionistas
Apoderados
Representantes**



**Comisario
Auditores
Asesores**

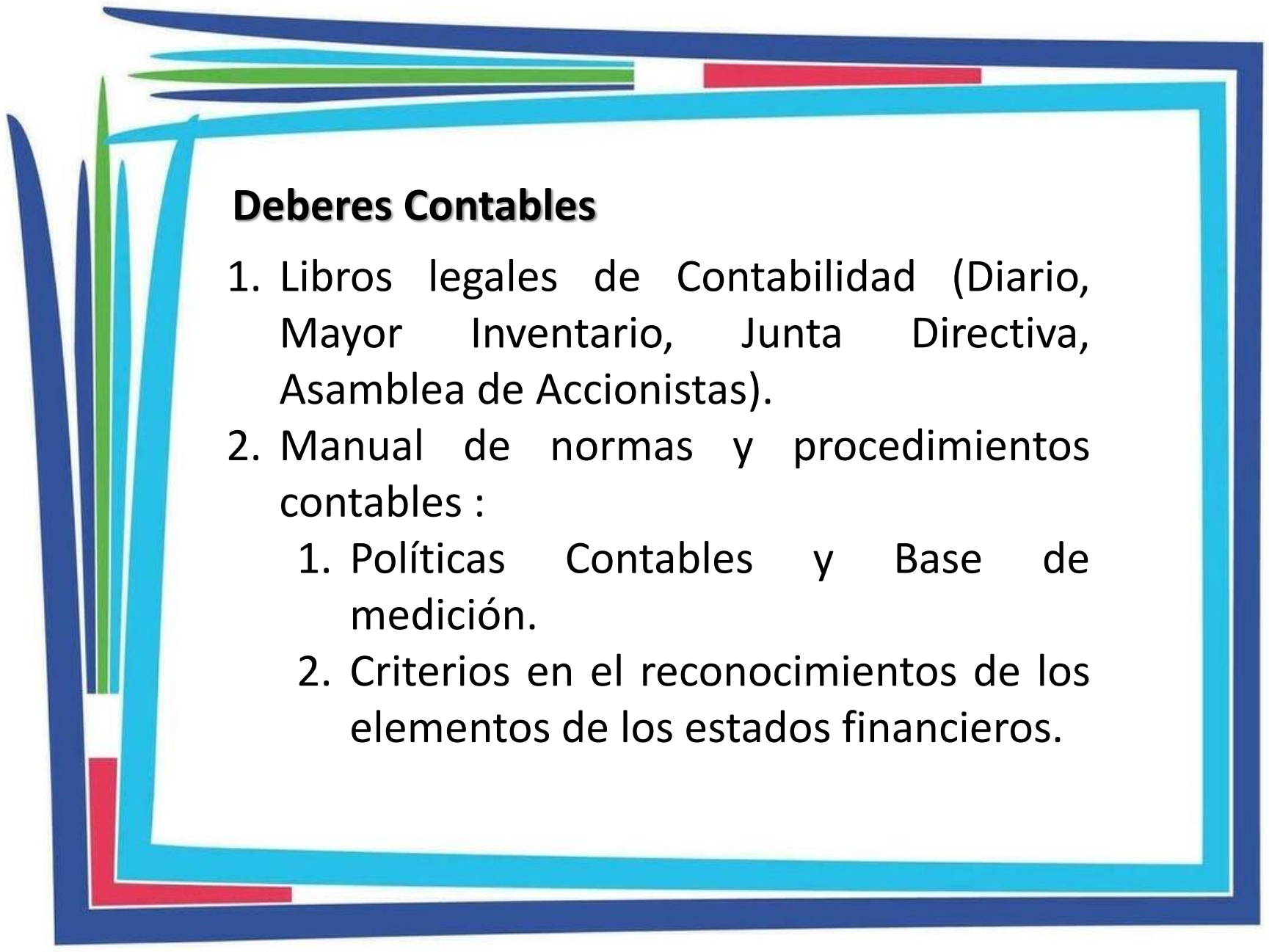


**Empresas relacionadas
Agencias y sucursales
Franquicias**



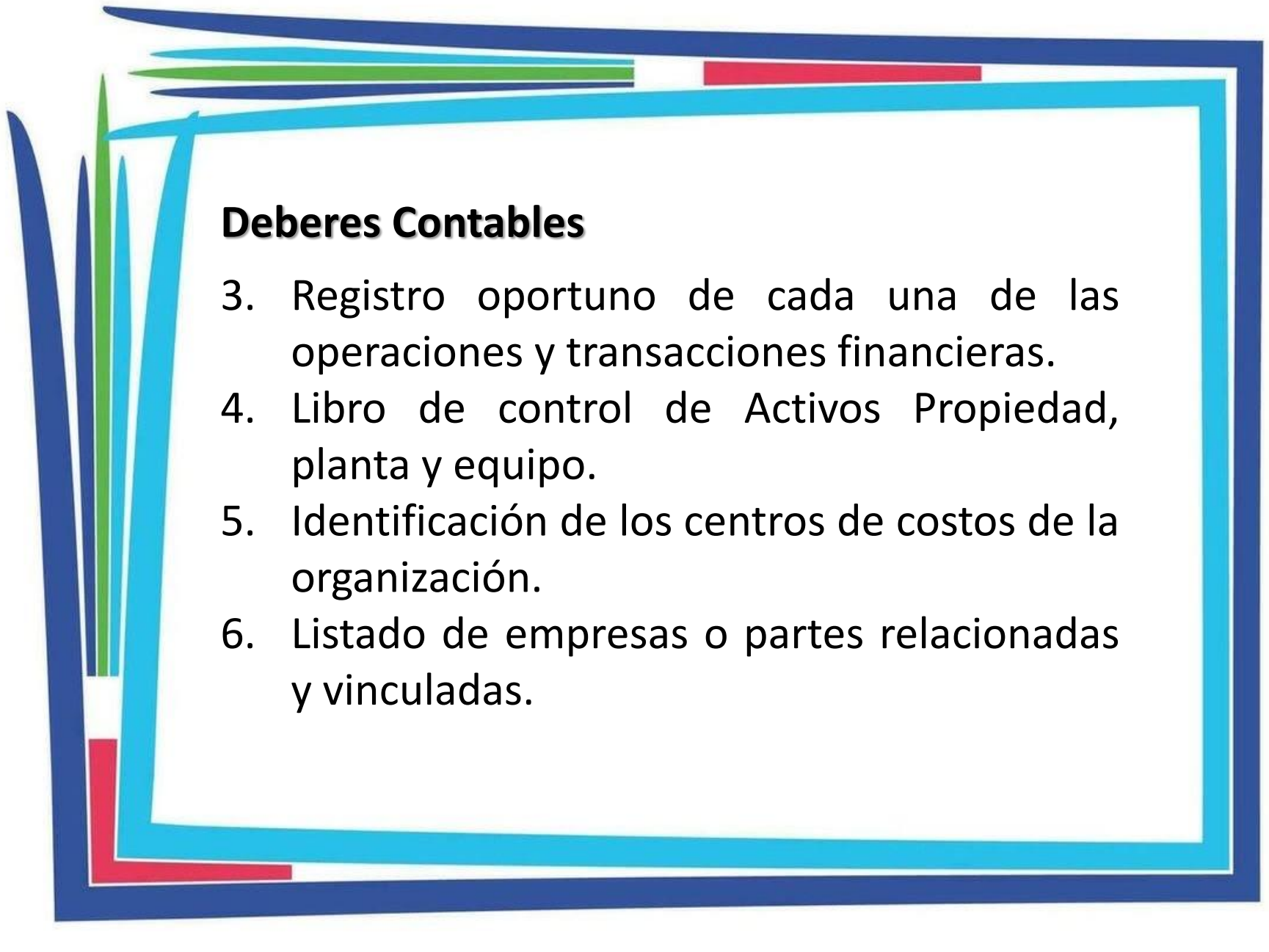
A laptop is open on a red desk. The screen displays the text 'Deberes Contables' in a dark blue, bold font. To the left of the laptop is a black mesh pen holder filled with various colored pens and pencils, with some yellow sticky notes on the desk in front of it. To the right is a red cup holding several highlighters. Three red sticky notes are floating in the air above the laptop. The background is a plain white wall.

Deberes Contables



Deberes Contables

1. Libros legales de Contabilidad (Diario, Mayor Inventario, Junta Directiva, Asamblea de Accionistas).
2. Manual de normas y procedimientos contables :
 1. Políticas Contables y Base de medición.
 2. Criterios en el reconocimientos de los elementos de los estados financieros.



Deberes Contables

3. Registro oportuno de cada una de las operaciones y transacciones financieras.
4. Libro de control de Activos Propiedad, planta y equipo.
5. Identificación de los centros de costos de la organización.
6. Listado de empresas o partes relacionadas y vinculadas.

Deberes Formales Tributarios:

1. Deber de emitir factura.
2. Deber de declarar y pagar los impuestos a los cuales se encuentra obligado.
3. Deber de comparecer ante la Administración Tributaria.
4. Libros auxiliares de compras y ventas.
5. Libro de Inventario de Mercancía.
6. Libro de Ajuste por Inflación (Contribuyentes ordinarios).

Asesor Externo y/o Auditor:

1. Experiencia comprobada en la materia a asesorar.
2. Amplio conocimiento de la actividad económica.
3. Dominio de las normativas contables y leyes tributarias.
4. Capacidad de trabajo en Equipo.
5. Enseñar y preparar a su personal.
6. Capacidad de liderazgo.

**¿Qué modelo de
informe a
utilizar**

**Evaluación del riesgo en el
tipo de opinión o
conclusión**



Estructura de los pronunciamientos emitidos por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento



Marco Internacional de los Encargos de Aseguramiento

```
graph TD; A[Marco Internacional de los Encargos de Aseguramiento] --> B[Auditoria y revisiones de información financiera histórica]; A --> C[Encargos de aseguramiento]; B --> D[NIA 100 a 999 Normas Internacionales de Auditoria]; B --> E[NIER 2000 a 2699 Normas Internacionales de Encargos de Revisión]; C --> F[NIEA 3000 a 3699 Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento];
```

Auditoria y revisiones de información
financiera histórica

Encargos de
aseguramiento

NIA 100 a 999
Normas Internacionales
de Auditoria

NIER 2000 a 2699
Normas Internacionales de
Encargos de Revisión

NIEA 3000 a 3699
Normas Internacionales de
Encargos de
Aseguramiento



Juicio profesional

Competencias
técnicas

Conocimientos del cliente

Evaluación del Control Interno



*Agradecida en compartir
conocimientos y
experiencias*

milenyperdomo@gmail.com
[@milenyperdomo](#)



YouTube
Sitio web

